



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1-0 000 9 1

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL
RED OFFICE NORTE LIMITADA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

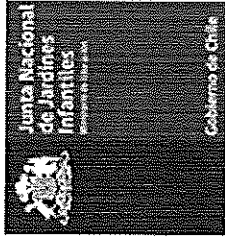
26 ABR 2016

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones” 8º) Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9º) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de aire acondicionado Dirección Regional, a través de Orden de Compra N° 845-108-CM16 emitida con fecha 14-03-2016, en



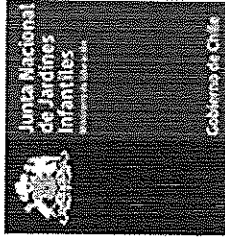
virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-10-LP12, al proveedor COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA, RUT 77.630.820-K

Que, el Convenio Marco ID N° 2239-10-LP12 establece que: “El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un **2% del valor neto del producto solicitado** y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un **tope de 10 días hábiles**. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Nacional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO 3%	VALOR TOTAL NETO	2% MULTA
1035301 VENTILADOR KENDAL VENTILADOR AIRE ACODICIONADO PORTATIL 12000 BTU UNIDAD 1055364	3	14-03-2016	28-03-2016	07-04-2016	8	0	329475	29.653	958.772	153.404
							TOTAL DCTO CM	29.653	958.772	153.404
							IVA	182.167	0	
							TOTAL	1.140.939	153.404	

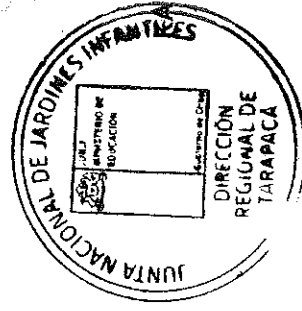


RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA**, RUT 77.630.820-K, la siguiente multa: **\$153.404.-** (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos.) por la compra adquirida para el programa 1, que equivalente al 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA**, RUT 77.630.820-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Firma]
RAIRINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

[Firma]
KZR/KBR/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes. ✓

COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA.

Venta de artículos y muebles de oficina
Venta de equipos, insumos y servicios computacionales
Venta de productos de aseo y cafetería
Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y relacionados

Casa matriz: Avda. Pdte. E. Frei Montalva N° 4251, Conchalí, Santiago Fono (2) 2901 5000
Sucursal: Baquedano N° 631 Fono (55) 2449320 - Antofagasta

R.U.T.: 77.630.820-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 37595

S.I.I. - SUCURSAL SII

Cliente: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

R.U.T.: 70.072.600-2

Giro: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

Dirección: ERRAZURIZ N 1366

Comuna: IQUIQUE

Ciudad: IQUIQUE

F. Emisión: 23-MAR-2016

F. Vencimiento: 22-ABR-2016

Forma de Pago: Crédito

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
7274971	AIRE ACONDICIONADO KENDAL M12000	3	CIU	329.475		988.425

01200

RECIBIDO JUNJI
07 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

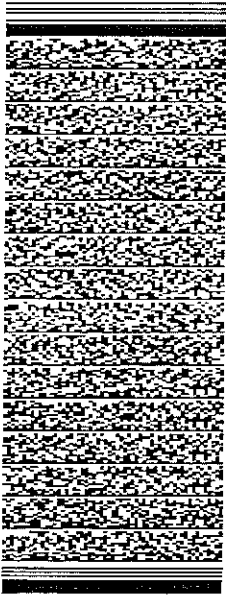
Tipo Documento	Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Desc. %
Orden De Compra		845-108-CM16	23-MAR-2016		Neto \$ 958.772
					Exento \$ 0
					I.V.A. (19%) \$ 182.167
					Total \$ 1.140.939

Observación

CM 845-108-CM16 CONTACTO AURORA ROJAS BARROS 8:30 A 17 HRS. DESPACHAR
CALDE GODOY 233, IQUIQUE.

201 28050001

Autos - FE 28/03/16
FR 07/04/16



RECIBIDO JUNJI
07 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

DH = 8 días
DC = 10 días

Timbre Electrónico SII

Res. 39 de 2013
Verifique documento: www.sii.cl
Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

70.072.600-2
ERRAZURIZ N° 1366
56-57-2542008-2008

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
Unidad de Compra : Junji - I Región - Iquique
Fecha Envío OC. : 14-03-2016 12:36:01
Estado : En Proceso

ORDEN DE COMPRA N°: 845-108-CM16

SEÑOR (ES)	COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA			A Sr (a)	Carol Díaz
DIRECCIÓN	baquedano 631	Antofagasta	Región de Antofagasta	FONO	0229015014
RUT	77.630.820-K			FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DIRECCION REGIONAL				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-03-2016				
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ERRAZURIZ N° 1366				
DIRECCION DE DESPACHO : ALCALDE GODOY 233 IQUIQUE			Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			Iquique	Región de Tarapacá
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura				
CONTACTO OC : AURORA FILOMENA ROJAS BARROS			56-57-2542008-2008	afrojas@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101502 2239-10-LP12	Expulsores de aire	3	(1035301) VENTILADOR KENDAL VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO PORTATIL 12000 BTU UNIDAD 1055364	(1035301) VENTILADOR KENDAL VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO PORTATIL 12000 BTU UNIDAD; Código: ;Región : I	329.475,00	0,00	0,00	988.425

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	988.425
	Dcto.	\$	29.653
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	958.772
	19% IVA	\$	182.167
	Imp. específico	\$	0
Total		\$	1.140.939

Fuente Financiamiento: SOL DE COMPRA 18.353

Observaciones:

IMPORTANTE: VER ANEXO ADJUNTO CON EL DETALLE DE FACTURACION, DESPACHO Y ETIQUETADO DE BULTOS.

ENTREGAR FACTURA ASOCIADA A LA OC MÁS COPIA DE OC Y JUNTO CON GUIA DE DESPACHO DE RECEPCION CONFORME EN OFICINA DE PARTES UBICADA EN ERRAZURIZ 1366, IQUIQUE.
N CASO DE FACTURA ELECTRONICA AL SIGUIENTE CORREO: oficina_partesi@junjired.cl.
LUGAR DE DESPACHO, EN CENTRAL DE ABASTECIMIENTO, ALCALDE GODOY N°233.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>